

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 57 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	Jair Eduardo OrduzPérez			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	9398013	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/02/2017	<b>Hasta</b>	28/02/2017	<b>INFORME No.:</b>	2

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	57	<b>Fecha de inicio</b>	06/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b>, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:  <i>"Prestar sus servicios profesionales para apoyar el desarrollo y mantenimiento del DWH de BI y para el proyecto del repositorio de la calidad de la educación en su segunda fase : que realice e implemente los diseños arquitectónicos de datamarts para el mantenimiento de la bodega de datos del ICFES y la solución de inteligencia de negocios implementada en el ICFES: además de mantener actualizada la bodega con respecto a los cambios que se derivan de la implementación de los proyectos misionales a desarrollar en el 2017".</i></p>					
<p><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SEXTA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$121.428.576) MCTE</b>, precio correspondiente a 176 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.</p>			<p><b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b>El valor ejecutado fue por la suma de <b>DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS(10.119.048,00) MCTE.</b></p>		
<p><b>SALDO DEL CONTRATO:</b>  El saldo actual del contrato es de <b>CIENTO ONCE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$111.309.528,00) MCTE</b></p>			<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>DOCE(12)</b> meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</p>		

<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 06 de ENERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 06 de ENERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>001</b>.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul>
---------------------------------	--

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagara a el CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: un(1) primer pago por el mes de enero de 2017 por valor de DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (10.1190.48) IVA INCLUIDO contra entrega del anexo técnico para la contratación de los servicios de ingeniería para el apoyo del mantenimiento de la solución de inteligencia de negocios del ICFES. once (11) pagos iguales, cada uno por valor de DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (10.119.048) IVA INCLUIDO."</p>
-----------------------	--

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. FACTURA	Fecha de la factura	Concepto	Valor																								
1012	23/01/2017	Prestación de servicios profesionales como: Arquitecto de datos BI, contrato 57 de 2017 y correspondiente al periodo de ENERO	\$10.119.048																								
1213	19/02/2017	Prestación de servicios profesionales como: Arquitecto de datos BI, contrato 57 de 2017 y correspondiente al periodo de FEBRERO	\$10.119.048																								
	DD/MM/AAAA		\$																								
	DD/MM/AAAA		\$																								
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> </tr> <tr> <td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		X											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																
	X																										

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión y validación de la infraestructura de BI en la nueva sede, gestión de error de almacenamiento de la base de datos Oracle de la solución de BI productiva	100%

2	Instalación de desarrollos elaborados en maquinas virtuales personales a los servidores de BI	100%
3	Validación de los cargues de los modelos a la bodega	100%
4	Validación de las tareas de la base de datos y tableau	100%
5	Validación de contenido de tableau	100%
6	Modificación del Dashboard de sitios para adicionar Examen	100%
7	Seguimiento y asistencia a reuniones ejecución del proyecto CMS	100%
8		
9		
10		

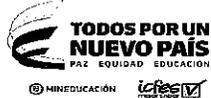
**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	Objetos instalados de la FACT_RESULTADOS_AGG en los esquemas stage_aws y target_aws.
2	Presentación de la operación de BI, con los aspectos claves para garantizar servicio.
3	
4	
5	

**6. CONSTANCIAS**

*El supervisor o interventor Carlos Cardona, Subdirector de Información - Dirección de TI, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

*Carlos Cardona, Subdirector de Información - Dirección de TI, en su calidad de supervisor del contrato*

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

*deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

no se registran.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (19) de (FEBRERO) de (2017)

  
Elaboró

  
Revisó

  
Aprobó